

Memorándum 79/12

IVA – Regímenes de Retención, Percepción y/o Pagos a Cuenta – Solicitud de Exclusión

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012

Mediante la RG 3412 la AFIP modificó las normas para solicitar la exclusión de los regímenes de retención, percepción y/o pagos a cuenta en el IVA. Entre los cambios efectuados destacamos:

1. Se establece como requisito el haber presentado la declaración jurada de participaciones societarias (ver memorándum 31/12).
2. Los importadores que posean un saldo a favor de libre disponibilidad inferior al 20% requerido, podrán solicitar un certificado de exclusión del 50% que será válido únicamente para su uso ante la DGA, siempre que cumplan con determinados requisitos. Dicho certificado quedará sin efecto cuando se constate la baja en los “Registros Especiales Aduaneros” o la suspensión de estos durante un período superior a 31 días corridos.
3. La caducidad de la constancia de exclusión producirá efectos a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su notificación.